

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN DE 3 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-0987 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 C/ RIO GUADAJOZ, ALCALÁ DEL RIO (SEVILLA)

Código PRINEX: 6144

Código Expte. Contratación: 2024/000835_CONTR_2024_523438

Vista la propuesta formulada con fecha 23 de julio de 2024, por el Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla y en virtud de las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y del artículo 118 de su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN DE 3 VIVIENDAS DE LA PROMOCIÓN 26 VPP SE-0987 UNIFAMILIARES ADOSADAS SITO EN C/ RIO GUADAJOZ N.º 1, 3 Y 5 ALCALÁ DEL RIO (SEVILLA) y autorizar el gasto correspondiente al mismo por el importe de licitación del contrato, que asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (278.404,74€), IVA al 10 % excluido.

El valor estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es coincidente con dicho importe.

SEGUNDO. El plazo de ejecución del contrato es de 9 meses, contados a partir de la firma del Acta del Replanteo e inicio de las obras.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra.

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		23/07/2024 14:00:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwh49r49N2kKMMtFDnj7580LZOT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

QUINTO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

SEXTO. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (artículo 63 de la LCSP).

SÉPTIMO. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

OCTAVO. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente:

D. Rafael Rivera Blancas, Jefa de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D. Antonio Clavero Fernández de Córdoba, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D^a Carmen Ortíz González, Arquitecta de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- D^a Beatriz Cordero González, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretaria:

D^a. Esther Felisa Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

SUPLENTE

Presidenta:

D^a. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D. Antonio Fernández Gavira, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D^a Marta Hernández de la Obra, Arquitecta de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- D^a Ana Rosalía Pérez Arjona, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:

D. José Masses Castellano, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		23/07/2024 14:00:54	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwh49r49N2kKMMtFDnj7580LZOT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NOVENO.- Condicionar la adjudicación de las obras a la obtención de la preceptiva licencia de obras o autorización administrativa para el inicio , así como a la obtención de las autorizaciones de acceso y compromiso de desalojo antes del inicio de las obras de los ocupantes de las viviendas nº5 y 7 de la C/ Río Guadajoz, de Alcalá del Río.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

*(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto
174/2016, de 15 de noviembre)*

*(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA,
por la que se delegan atribuciones (BOJA n.º 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto)*

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		23/07/2024 14:00:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwh49r49N2kKMMtFDnj7580LZOT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	